

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 2. DE NOVIEMBRE DE 1809.

La Conmemoracion de los Difuntos, y Santa Eustaquia.

Jubileo, y todos los Altares son de Anima.

El Jubileo de XL Horas está en el Convento de RR. PP. Descalzos.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 6 h. 45' y se pone à las 5 h. 15'

Debe señalar el Relox al punto del medio dia las 11 h. 43' 45"

Disminuye la Equacion 00" 01" Lugar del Sol en la Eclíptica

07 S. 09.º 41' 22" Id. en la Equinocial en tiempo 14 h. 25' 12"

Es el 26 de la Luna. Sale à las 01 h. 52' mañ. y se pone à la 2 h. 07' tarde.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. baxa à la 3 h. 3' mad.

Seg. baxa à las 3 h. 45' tard.

Prim. alta à las 9 h. 25' mañ.

Seg. alta à las 10 h. 5' noch.

VARIEDADES.

PROCLAMA FRANCESA.

El célebre Don Julian Sanchez, terror de los franceses en los campos de Castilla, ha ocupado últimamente la atención de todo un Conde del Imperio, quien no pudiendo vengarse de él con las armas, apeló al triste recurso de una proclama. Olvidóse el Señor Conde de que segun ley de Caballero debia, para reparar su mengua, haber enristrado la lanza, y acometido cuerpo á cuerpo á su orgulloso contrario. Era muy

terrible la idea que habia formado de la fiereza de Sanchez; tenia presentes los continuos y dolorosos escarmientos que sus soldados han recibido de nuestros lanceros, y resolvió prudente el esgrimir la pluma, y derramar en caso necesario hasta la última gota de tinta para conseguir su exterminio. El siguiente escrito es para nosotros un elogio de la partida de Lanceros de Ciudad Rodrigo, y de su digno Capitan, y una prueba del daño que causan á los franceses nuestras guerrillas, con quienes no les vale su decantada táctica, y que multiplicadas disminuirian considerablemente sus ejércitos. Sabemos que el intrépido Sanchez ha respondido al General frances, y aunque no hemos visto su contestacion, creemos que sus palabras habrán sido tan enérgicas y patrióticas como sus hechos.

Proclama del General de Division Marchand, publicada en Salamanca el 28 de Septiembre.

El General de Division Marchand, Conde del Imperio, Gran Cordon de la Legion de honor, Caballero de las órdenes de Wurtemberg y de la Corona de Hierro, mandando el 6 cuerpo del ejército frances en España: informado de que los campos de la Provincia de Salamanca están asolados por bandas de asesinos, conocidos con el nombre de Lanceros, ó de Guerrilla, que arruinan las propiedades, roban los ganados, interrumpen las comunicaciones, y ponen á las autoridades del pais en situaciones difíciles y peligrosas (1): habiendo sabido, no sin admiracion, que algunos propietarios ricos de esta ciudad, á quienes interesa mas el mantener el buen orden y sumision á las leyes para prevenir los funestos castigos, que no pueden re-

(1) *Tanto mejor. Este es un honor para la Guerrilla, y confesar los servicios que hace á la nacion. Estas propiedades serán sin duda las de los malos españoles que siguen el partido frances; y quando no, el sentimiento del Señor Conde provendrá de ver en manos de los Lanceros lo que tenia destinado para la rapacidad de sus tropas. Las autoridades no pueden ser otras que las que él haya establecido, y no es extraño que se duela de verlas en situaciones difíciles y peligrosas.*

caer sino sobre ellos, en vez de emplear todos sus medios y poder para librar la Patria (1) de estos desastres, se valen de uno y otro para fomentarlos: considerando que la intencion de S. M. C. es contener con las medidas mas severas los desórdenes, que no hacen sino prolongar una guerra destructora de un pueblo; manda que estos particulares, que son Don Josef Gonzalez Icédo, Don Diego de Alva, Don Juan Bello, Don Josef Bárcená, Don Florentin Carranza, el Vizconde de Rascon, Don Juan Peñalosa, y D. N. Arteaga, todos conocidos con el nombre de Ganaderos, es decir, poseedores de rebaños, que por sus riquezas y relaciones interiores tienen mas influxo en el pais, sean detenidos en sus casas baxo la vigilancia de gendarmes ó sargentos de infantería, y que si despues del término de ocho dias, dichas quadrillas de salteadores no han desaparecido enteramente, se tomen las medidas mas severas sobre sus personas y bienes (2), que tendrán por objeto asegurar la tranquilidad del pais. El General previene ademas que los Curas, Alcaldes, Escribanos, Fieles de fechos y Cirujanos (3) de cada pueblo serán responsables personalmente y con su cabeza, de todos los excesos, desórdenes ó atentados que se cometan por los Lanceros ó la Guerrilla en la extension de sus jurisdicciones, é igualmente que si las requisiciones hechas para la subsistencia y necesidades del ejército no se ejecutan, se mandarán inmediatamente destacamentos á los púeblos rebeldes para arrestar á los principales

(1) ¿Y se atreven á dar este nombre al suelo que han manchado con la sangre de sus inocentes habitantes? ¿Qué impudencia! Esto es lo mismo que si el lobo llamase madre á la oveja, cuyos hijuelos acabase de devorar.

(2) ¡Fatal desquite! Ninguna culpa tienen estos desgraciados de que la partida de Lanceros sea tan intrépida; pero tienen bienes, y para robárselos se hubiera pretextado, aunque hubiese sido la batalla de Talavera.

(3) Hasta ahora los cirujanos solo habian sido responsables de la curacion de las heridas &c.; pero ya sabemos que lo son tambien de la conducta de los Lanceros, sobre quienes el Sr. Marchand les ha dado jurisdiccion.

arriba nombrados , y conducirlos á Salamanca , donde serán exemplarmente castigados. En fin el General avisa á los pacíficos habitantes del campo , que si movidos por insinuaciones de hombres culpables abandonan sus casas y lugares al aproximarse las tropas francesas , se verá en la dura necesidad de entregarlo todo sin excepcion á las llamas ; y al contrario , protegerá las autoridades y pueblos que hayan dado pruebas de sumision á las leyes , y al orden rigoroso que exigen las tristes circunstancias de la guerra.

NOTICIAS DEL REYNO.

Las últimas gazetas recibidas de Madrid están muy insulsas. En la del 15 último se inserta un decreto expedido en fecha de 6 de Julio, en el que el intruso Monarca fixa el *minimum* de la dotacion de los Párrocos á 400 ducados , en atencion á que muchos no tienen lo suficiente para mantenerse. En los pueblos en que no haya recursos para proporcionar esta suma , se echará mano de los bienes de los individuos que se hallen en Provincias no sumisas. — *Es mucho lo que el buen Señor se desvive por hacer felices los dominios que le confió su augusto hermano. ¡ Quándo acabarán de abrir los ojos , y manifestar de una vez que se hallan convencidos de que los Españoles estamos muy léjos de querer las decantadas prosperidades con que tan de continuo nos zumban los oídos !*

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

Se han recibido de Inglaterra 10 mil fusiles y 200 cazones de sables. — A Lisboa han llegado algunas tropas y pertrechos. — Se asegura que el ejército de Castilla entró en Salamanca el 21 del pasado.

Consulado Británico. — El navío Formidable , de la Real Marina , al presente surto en la bahía de Gibraltar , deberá presentarse á la vista de este puerto , y dar convoy á los buques que se le unan.

TEATRO. Se executará la comedia en tres actos *Jenval y Faustina*. Cancluida cantará una aria la Sra. Fournier. Seguirán las *Boleras* á seis por las Sras. Oilvares , Valdes , Martinez , y los Sres. Gonzalez , Moreti y Regajo ; y se dará fin con el Saynete *El Novio rifado*.

A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.